



PROPUESTA CONSTITUYENTE DIAGUITA

Gabriela Calderón Álvarez - Eric Chinga Ferreira

El presente documento es una propuesta constituyente general,
para ingresar al SERVEL en tanto, se nos exige esta formalidad.

PROPUESTA PARA EL EJERCICIO CONSTITUYENTE

I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Como representante del pueblo diaguita esperamos que nuestro país reconozca, en primer lugar, sus raíces ancestrales evidenciadas en las culturas y tradiciones de los integrantes de los 10 pueblos indígenas que habitan desde tiempos inmemoriales este territorio, denominado Chile. Esperamos que en el proceso de reconocer, se busque la sabiduría de todas las culturas que nos conforman como país, respetando a nuestra **Pacha Mama**, por lo que postulamos que le reconozcamos **como un ente sujeto de derechos** dejando de lado la **visión antropocéntrica** a una de **carácter ecocéntrica**, especialmente, en estos momentos por el cambio climático y los efectos que ha tenido esta visión de la tierra **como un instrumento que puede ser explotado y sobre explotado poniendo en peligro el equilibrio del sistema completo** el cual, también, integramos. Este profundo compromiso es para con el presente y el futuro, permitiéndonos construir una sociedad en armonía con la diversidad y la naturaleza (**El Buen Vivir**): Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las organizaciones generando un país democrático de verdad, que busca la paz y ejerciendo nuestra soberanía en el más amplio aspecto del concepto. Todo lo anterior, con la generación de un nuevo pacto social (**Constitución Política de Chile**).

Creemos que la Constitución debe apuntar a una nueva estrategia de desarrollo que nos permita utilizar los elementos que nos otorga la ***Pacha Mama*** de manera respetuosa, **rompiendo con la lógica del extractivismo**. Por ello, creemos fundamental que todos estos elementos sean plurinacionalizados (cobre, litio, etc.) Por otra parte, es **fundamental que el agua como elemento vital, generador de la salud y equilibrio del sistema sea considerada un Derecho Humano, pero con la espiritualidad que nos otorga nuestra cosmovisión**.

Como pueblo diaguita es importante enfatizar que nuestra territorialidad está sujeta al **reconocimiento de las comunidades agrícolas** como eslabones perdidos de nuestras formas de producción comunitaria y que consideramos fundamental que el nuevo marco jurídico se haga cargo del fortalecimiento de estas entidades y se les declare territorios indígenas a aquellas áreas que ya poseen con los estudios pertinentes y que así lo validan. Así mismo, que **reconocemos el valor de las comunidades hoy realmente constituidas en su propia espacialidad y en su rol de espacios de organización de la memoria activa del Pueblo Diaguita**, por tanto, creemos que es necesario se reconozca su pertenencia territorial, especialmente en los **valles del Aconcagua y el Mapocho**. Todo esto nos lleva a otro aspecto fundamental a respetar y resguardar por el nuevo pacto social es la **SOBERANÍA ALIMENTARIA**, especialmente, en lo que respecta a que **nuestros valles recuperen su capacidad productiva ancestral y la protección de las semillas**.

Queremos que la nueva constitución **se haga cargo de una forma de construcción del saber y el conocimiento, donde se haga efectiva la participación inclusiva de nuestras actorías, a través de la descentralización y desconcentración de los recursos**, más allá de las instituciones académicas tradicionales, para investigación (pudiendo las organizaciones y personas de cada pueblo hacer uso de ellos para la defensa de los territorios y la reconstrucción de las memorias colectivas).

Proponemos como elemento fundamental de nuestro ejercicio constituyente, la apertura hacia nuestros hermanos para la formulación de la Constitución a través de **espacios consultivos constantes** y, con ello lograr que todo **nuestro trabajo sea participativo y transparente** hacia aquellos que confíen en nosotros para el proceso que se nos acerca. Siendo un criterio importante, que este trabajo (programa) es una construcción abierta y permanente.

II. ANTECEDENTES SOCIO-HISTÓRICOS DE NUESTRA SITUACIÓN ACTUAL:

Las huellas de nuestros antepasados se despliegan de este lado de la cordillera desde lo que hoy conocemos como valle del Mapocho hasta el Copiapó; los mismos antepasados que dieron resistencia al invasor español y sobrevivieron al exterminio y la esclavitud durante La Colonia.

Abrazamos la República y su promesa de emancipación, engrosamos sus filas pero en ese proyecto no había espacio para los pueblos originarios y el extractivismo se instaló a sus anchas, secando los ríos, cerrando las rutas y aislando las comunidades. Ya antes nuestras idolatrías habían sido extirpadas a la sombra del pueblo de indios, y así, nuestra lengua censurada, pero nunca perdimos la voz.

Seguimos cultivando los valles de sol a sol, abriendo las entrañas a la tierra para escarbar sus metales, tejiendo y bordando nuestras vidas, dando forma a la greda y a las ciudades, y seguimos cantando versos que asombran a la humanidad.

Largo ha sido, generación a generación, el camino recorrido; lenta la toma de conciencia y el resurgir del orgullo, luego de siglos de sometimiento, pero la semilla ha sido guardada y hoy brota una generación de diaguitas que está dispuesta a romper para siempre con este ciclo.

A fines del siglo XX los reclamos por la exclusión permanente de nuestro pueblo se hicieron sentir y el año 2006 se rectificaba la ley 19.253 para ser incluidas en el listado de Pueblos Originarios; pero dicha inclusión no se hizo cargo de las particularidades del Pueblo Diaguita, ni de sus formas de sobrevivencia ni las territorialidades, sin embargo, a su alero se desató una vorágine de constitución de comunidades, dando fuelle a la urgente necesidad de reunirnos, de volver a juntarnos, de entrar a la ronda y hacer sonar los silbatos. Para el CENSO de 2017 ya éramos casi cien mil almas que nos adscribimos al Pueblo Diaguita y se acopian en las oficinas de CONADI las solicitudes de certificación y constitución de asociaciones y comunidades. A pesar de esto, hasta hoy no ha sido posible que se nos reconozcan derechos territoriales y día a día perdemos la batalla frente a la

expansión de la minería y los monocultivos, día a día es destruido nuestro patrimonio arcaico y presente.

Pero las cacerolas anuncian la buena nueva, desde octubre de 2018 no hay sabios ni censores que puedan negar el inicio de un nuevo ciclo para los pueblos en Chile. El derribamiento de la estatua de Francisco de Aguirre y el cambio de nombre de su calle por Avenida Diaguitas son señales inequívocas de la necesidad de refundar el pacto social, político y territorial que le da nombre a Chile y como Pueblo Diaguita entendemos que parte de nuestro futuro se juega también en el respeto y reconocimiento a cada uno de los pueblos en su propia particularidad, y en la participación activa y permanente de cada una de las instancias que el período requiera. Es por eso que hoy asistimos a este proceso, la escritura de una nueva constitución, con la esperanza intacta y la experiencia de la memoria activa para compartir y aportar con el resultado de nuestro trabajo colectivo, síntesis abierta de cada una de las instancias de asambleas y congresos donde permanentemente discutimos sobre nuestra situación y la de nuestros territorios. Asistimos a este proceso, poniendo a disposición del Pueblo Diaguita, sus comunidades, asociaciones y personas, este programa de trabajo, hoja de ruta para la reconstrucción del presente de nuestro pueblo y el de los demás pueblos de Chile.

III. CONSULTA CONSTITUCIONAL INDÍGENA (03 de noviembre 2017):

No podemos dejar de lado el trabajo realizado anteriormente, en torno a este proceso; por eso queremos hacer eco de la Consulta Constitucional indígena realizada el 03 de noviembre del 2017 y los elementos claves que en dicha consulta se acordaron y que a continuación detallamos de manera sintética y agrupados como Sistema de Derechos:

a. Derechos fundamentales:

Que la Nueva Constitución **RECONOZCA** la **preexistencia de las Naciones Ancestrales (Pueblos Indígenas)** que habitan el territorio, concepto denominado Plurinacionalidad.

Elevar a rango constitucional la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de la misma manera que hoy se reconocen los Derechos Humanos Universales.

b. Derechos sociales:

Consideramos estos derechos como aquellos que defienden la importancia de la integración personal a través de objetivos importantes como el acceso al mercado laboral, el derecho a la salud, a la educación, entre otros, por ello en esta categoría incluimos:

- Reconocimiento del derecho de los Pueblos Indígenas a conservar, fortalecer y desarrollar su historia, identidad, cultura, idiomas, instituciones y tradiciones propias.
- El deber del Estado de preservar la diversidad cultural del País

- Reconocimiento y protección de los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, su patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Principio de igualdad y no discriminación
- Que la Constitución reconozca la salud intercultural, así como su medicina y salud tradicional.
- Que el Estado reconozca constitucionalmente, **la soberanía de los territorios en que nuestros pueblos habitan, es decir, la reivindicación territorial**. Respecto de ello, se entregó un proyecto de redacción: “Que el Estado de Chile es el único propietario de las aguas en todos los niveles y lugares del territorio del país, ya sean subterráneas, así como superficiales, considerando la misma en todos sus estados y formas; asimismo y en consideración a la preexistencia de los derechos que le asisten a los pueblos indígenas, estos tendrán el dominio o propiedad en los mismos términos que el Estado, en los territorios que ellos son titulares.”

c. Derechos civiles y políticos:

Derechos políticos:

- Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- El derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas se ejercerá en el marco de la nueva Constitución.
- Representación y participación política: Que la Constitución establezca una representación política real tanto en el Congreso Nacional como en todo órgano colegiado de elección popular, respetando la cosmovisión dual de los pueblos originarios.

Derechos civiles:

- Se espera que el Estado consulte a nuestros pueblos, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, de la forma y bajo los criterios que establece el Convenio N° 169 de la OIT, elevando este tratado a rango constitucional.

QUEDAN TODAS Y TODOS INVITADOS A SEGUIR TRABAJANDO EN ESTE PROYECTO, QUEREMOS SER LA VOZ DE LOS Y LAS DIAGUITAS DE TODO NUESTRO TERRITORIO (COPIAPÓ AL MAPOCHO) Y TAMBIÉN DE AQUELLOS QUE POR DIFERENTES MOTIVOS NO SE ENCUENTRAN EN ÉL.